

El TSJ deja a alumnos de las privadas hacer prácticas en hospitales públicos - El Mundo - 12/08/2016

El TSJ deja a alumnos de las privadas hacer prácticas en hospitales públicos

Suspende cautelarmente la prohibición del Consell a los estudiantes de la Universidad Católica

DIEGO A. SAN JOSÉ VALENCIA

Los alumnos de la Universidad Católica de Valencia de medicina y enfermería podrán realizar prácticas en hospitales públicos en el próximo curso. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana suspendió ayer cautelarmente la decisión de la Conselleria de Sanidad que impedía la realización de prácticas universitarias a los estudiantes de la rama sanitaria de las universidades privadas en centros sanitarios de la red pública.

El TSJ frena así la decisión que tomaron las consellerias de Sanidad y de Educación en mayo de este mismo año y estima parcialmente el recurso de la Universidad Católica de Valencia en el que solicitaba el cese de las nuevas condiciones. En concreto, la sala acordó suspender la decisión de Sanidad de no aplicar los convenios vigentes que hasta ahora permitían a los alumnos de los grados de Enfermería y Medicina de la Universidad Católica realizar prácticas en centros sanitarios públicos.

El acto judicial también apunta la suspensión del nuevo sistema de prácticas propuesto por la Conselleria, que exigía que la universidad



Médicos durante una intervención de cirugía. E.M.

privada firmara un convenio con la Universitat de València, de carácter público, y que le pagara un canon a esta. De este modo, la sala suspende de forma cautelar la decisión de la Administración autonómica pero, de momento, no anula la sentencia.

Fuentes de la Universidad Católica de Valencia señalaron que la resolución del TSJ «ayuda a garanti-

zar la normalidad del inicio de curso, y es tranquilizadora para los alumnos, que tendrán garantizadas sus prácticas». Asimismo abogaron por volver a negociar con la Administración valenciana «un nuevo modelo, que se adapte al marco normativo, y que el proceso se consiga sin restricciones al diálogo por ambas partes».

El portavoz de Sanidad del Partido Popular en las Cortes Valencianas, José Juan Zaplana, se mostró a su vez favorable a la suspensión del TSJ y señaló en declaraciones a este periódico que los consellers de Sanidad y Educación, Carmen Montón y Vicent Marzá, deberían «dar explicaciones», a lo que añadió que si estas explicaciones no son convincentes se deberían «pedir dimisiones».

El Consell justificaba su propuesta en el intento de «poner orden en el caos administrativo heredado de la anterior administración» del PP, en la que se estaba produciendo una situación «irregular» con «convenios caducados» con centros privados y funcionarios públicos que no estaban cumpliendo la Ley de incompatibilidades al utilizar horas de su trabajo en el sistema de salud público para tutorizar a alumnos de una universidad privada.

La adopción de esta medida cautelar pretende evitar situaciones irreversibles ante la inminencia del inicio del curso universitario. A este respecto, el TSJ entiende que de no suspenderse provisionalmente estas medidas «se podrían producir situaciones jurídicas irreversibles o de difícil restablecimiento».